

Marca «Hitachi», modelo RPC-4AB2/RAS-4AK2.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2.

Marca «Hitachi», modelo RPC-5AB2/RAS-5AK2.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2.

Los modelos RPC-3AB3/RAS-3AV3, RPC-4AB2/RAS-4AV2, RPC-3AB3/RAS-3AT3, RPC-4AB2/RAS-4AT2, RPC-5AB2/RAS-5AT2, RPC-3AB3/RAS-3AK3, RPC-4AB2/RAS-4AK2 y RPC-5AB2/RAS-5AK2, están equipados con un compresor «Hitachi», modelos 305FH2-ST, 402FH2-ST, 305FH2-T, 402FH2-T, 505FH2-T, 305FH2-T, 402FH2-T y 505FH2-T. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

10592 RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas bomba de calor, marca «Hitachi», modelos RPC-3HB2/RAS-3HV3, RPC-4HB2/RAS-4HV2, RPC-3HB2/RAS-3HK3, RPC-4HB2/RAS-4HK2, RPC-5HB2/RAS-5HK2, RPC-3HBN2/RAS-3HK3, RPC-4HBN2/RAS-4HK2 y RPC-5HBN2/RAS-5HK2, fabricados por «Hitachi».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Blasco de Garay, sin número, municipio de Sant Just Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de consolas bomba de calor, fabricadas por «Hitachi» en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5/6/NB147/8, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/BO74, han hecho constar respectivamente que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0039, con fecha de caducidad 13 de marzo de 1992, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 13 de marzo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEE/CEEc según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hitachi», modelo RPC-3HB2/RAS-3HV3.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-4HB2/RAS-4HV2.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-3HB2/RAS-3HK3.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-4HB2/RAS-4HK2.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-5HB2/RAS-5HK2.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-3HBN2/RAS-3HK3.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-4HBN2/RAS-4HK2.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 2.2/2.6.

Marca «Hitachi», modelo RPC-5HBN2/RAS-5HK2.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1.7.

Los modelos RPC-3HB2/RAS-3HV3, RPC-4HB2/RAS-4HV2, RPC-3HB2/RAS-3HK3, RPC-4HB2/RAS-4HK2, RPC-5HB2/RAS-5HK2, RPC-3HBN2/RAS-3HK3, RPC-4HBN2/RAS-4HK2 y RPC-5HBN2/RAS-5HK2 están equipados con un compresor «Hitachi», modelos 305FH2-ST, 402FH2-ST, 305FH2-T, 402FH2-T, 505FH2-T, 305FH2-T, 402FH2-T y 505FH2-T. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

10593 RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los compactos sólo frío, marca «Hitachi», modelos RP-3WQY, RP-4WQY, RP-5WQY y RP-5WQLY, fabricados por «Hitachi».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Blasco de Garay, sin número, municipio de Sant Just Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de compactos sólo frío fabricados por «Hitachi» en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 86/11NE24/89, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/BO74, han hecho constar, respectivamente, que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0179, con fecha de caducidad 13 de marzo de 1992, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 13 de marzo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la